

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de aprobados de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016.*

La Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, establece en sus bases séptima, octava y decimoséptima que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos en el portal www.madrid.org, las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso y las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 2.6 del Anexo IX de la Resolución de 6 de abril de 2016, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

El acceso se encuentra en la ficha correspondiente a este procedimiento, en la pestaña Gestiones y trámites” del portal www.madrid.org. También se accede siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh/“Funcionarios docentes”/“Procesos selectivos”/“Oposiciones 2016”.

De conformidad, con lo dispuesto en la base octava y decimoséptima de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Baremo Definitivo

- Anunciar la exposición, a partir del día 11 de julio, de los listados alfabéticos de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional en el que figuran las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas a partir del día 23 de junio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos, en el portal www.madrid.org. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la base séptima de la Resolución de 6 de abril de 2016, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.
- Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo

Lista de aprobados en el procedimiento selectivo

- Ordenar la exposición, a partir del día 15 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciu-

dadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos en www.madrid.org, de las listas de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

- b) Contra las listas a las que se alude el apartado anterior los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Presentación de documentación

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación establecida en el Anexo X de la Resolución de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes seleccionados. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en el Anexo X de la referida convocatoria o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del título I de la misma Resolución, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base duodécima del título II de la precitada Resolución de convocatoria.

Cuarto

Elección de centro para la realización de la fase de prácticas

La asignación de centro a los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas, se efectuará en las fechas señaladas en el calendario publicado por Resolución, de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado sin destino, en prácticas, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2016-2017, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, atendiendo las peticiones de centros formuladas por los interesados en el plazo señalado en las normas de procedimiento y en el citado calendario.

Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con la base décima del título I de la citada Resolución de convocatoria, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Quinto

Medidas e instrucciones de desarrollo

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 1 de julio de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/24.862/16)

